

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MADELYN MORALES HERNÁNDEZ
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0010

ASUNTO: Revisión Formal de Factura
Querella

ORDEN

La Sra. Madelyn Morales Hernández (“Promovente”) presentó el 3 de febrero de 2025 un recurso de revisión de factura contra LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, “LUMA”) ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”).

Al evaluar el expediente en el caso de epígrafe surge que LUMA no ha presentado alegación responsiva ante el Negociado de Energía.

En atención a lo antes expuesto, el Negociado de Energía **ORDENA** a LUMA a que dentro del término de **cinco (5) días** muestre causa por cual no se deba anotar la rebeldía contra esta.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 10 de abril de 2025. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0010 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, preborders@lumapr.com, madelyn.wn@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Madelyn Morales Hernández
Urb. Villa de Castro
L2 Calle 6
Caguas, PR 00725

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de abril de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria